

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., marzo 22 de 2022.

Al despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2014-597 informando que la sentencia apelada fue CONFIRMADA, por el H. Tribunal Superior. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA

Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

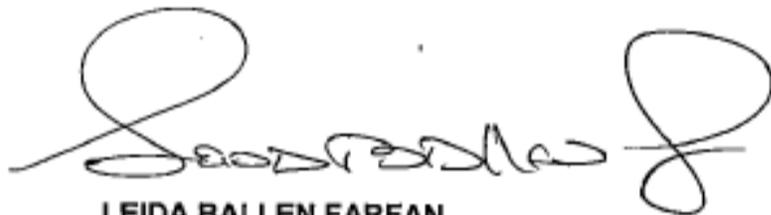
Bogotá D.C., 11 3 MAYO 2022

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

Por secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas, y en ella inclúyase el valor de las agencias en derecho en la suma de \$3.500.000 a cargo de las demandadas en proporción del 50% c/u y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ,



LEIDA BALLEEN FARFAN

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 11 3 MAYO 2022

Para dar cumplimiento al auto anterior, se procede a realizar la correspondiente liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.500.000.00
AGENCIAS EN DERECHO TRIBUNAL.....	\$00.000.00
TOTAL	\$3.500.000.00

CAMILO BERMUDEZ RIVERA

SECRETARIO

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 3 MAYO 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaría del Despacho.

Teniendo en cuenta que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en los numerales 2, 3 y 4 del precitado Artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 de dicha disposición

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el Despacho:

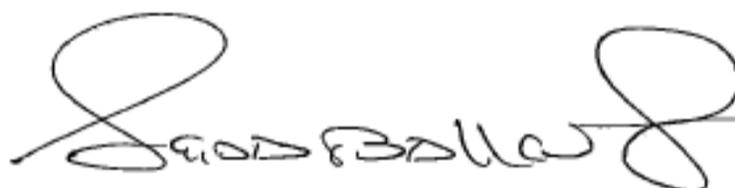
RESUELVE

Primero: Aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaría del.

Segundo: Se ordena el ARCHIVO de la actuación previa las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,



LEIDA BALLEN FARFAN



INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez la acción de Tutela No. **2022-086** informando que la parte accionada, ha presentado escrito de impugnación al fallo. Sírvase proveer.

**ORIGINAL FIRMADO POR:
CAMILO BERMÚDEZ RIVERA
SECRETARIO**

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, se concede la Impugnación al Fallo de Tutela con radicado No. **2022-086** emitido por este Despacho Judicial con fecha mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022), presentada por la parte accionada la **NUEVA EPS**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

**ORIGINAL FIRMADO POR:
LEIDA BALLÉN FARFÁN**

JERH

**JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado:

No. **072** del **17 de mayo de 2022**

**CAMILO BERMÚDEZ RIVERA
SECRETARIA**